Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 20/2020

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 20	Martes 10 de Marzo de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
a/c CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2019

PRIMERA NUMERACIÓN

ECyT. Nºs. 184 al 229 – SINTETIZADAS 03/10

AÑO 2018

ECyT. Nº 941 – SINTETIZADA 11

ECyT. Nº 942 – APRUÉBASE EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ESTE MINISTERIO 11/12

ECyT. Nºs. 943 al 983 – SINTETIZADAS 13/19

Nº 950 – Pendiente.

AÑO 2017

ECyT. Nºs. 835 al 884 – SINTETIZADAS 20/28

Nº 837 – **Publicada en B.O. Nº 81/17**

Nº 863 – **Anulada por Nota N° 156/18**

Nº 864 – **Publicada en B.O. Nº 95/18**

Nº 868 – **Anulada por Nota N° 156/18**

.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

PRIMERA NUMERACIÓN

Resol. Minist. ECyT. Nº 184 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado: «Maratón Nacional de Lectura», que organizado por la Fundación Leer, que se llevó a cabo el 27SET, 25 y 28OCT19, con formato de prácticas diversas de lectura y modalidad presencial. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 185 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Hacia un cambio de cultura vial», que organizado por la Secretaría de Seguridad Democrática, que se llevó a cabo durante MAY, JUN, SET, OCT y NOV19, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia, modalidad semipresencial, formato de curso, taller, con una carga horaria de 14 hs. cátedra discriminadas en 8 hs. cátedra presenciales y 6 hs. cátedra no presenciales y evaluación final de acuerdo al detalle: El Alto y Santa Rosa (Los Altos); Aconquija (Andalgalá); Capital; Ambato; Capayán; Pomán; Belén; Tinogasta; Andalgala y Santa María. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento. Fecha de evento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 186 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Cuarto Encuentro Nacional de Música y Educación», que organizado por el Movimiento Musical para niños y niñas, MOMUSI, que se llevó a cabo el 18MAY19, con sede en la Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampos», modalidad no presencial y formato de encuentro. Está destinado a docentes de los distintos niveles educativos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 187 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase y declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de iniciación en mini voleibol», que organizado por la Dción. de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles primario y secundario, que se llevó a cabo el 8 y 9JUN19, con sede en el Estadio del Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, modalidad presencial, formato de taller, una carga horaria de 18 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 188 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de deporte de orientación», que organizado por la Dción. de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles inicial, primario y secundario, que se llevó a cabo durante MAY, JUN y SET19, con sede en los diferentes departamentos de la provincia, modalidad presencial, formato de taller teórico práctico, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final, de acuerdo al detalle: El Alto, Dique Collagasta; Tinogasta, Fiambalá, Complejo Termal; Santa María, Predio Camping Municipal; Belén, Polideportivo Municipal; Pomán, Casa de la Cultura y Camping Municipal y Capital, Polideportivo FME y Dique el Jumeal. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los

mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento. Fechas del evento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 189 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase y declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de actualización en arbitraje de voleibol», que organizado por la Dción. de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles primario y secundario, que se llevó a cabo el 27ABR y 06SET19, con sede en las instalaciones del Club Racing de Tinogasta y el Polideportivo Fray Mamerto Esquiú respectivamente, modalidad presencial, formato de taller teórico práctico, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 190 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase y declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de jueces de atletismo», que organizado por la Dción. de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles primario y secundario, que se llevó a cabo el 01 y 08JUN19, con sede en los Dptos. Santa María y Belén respectivamente, modalidad presencial, formato de taller, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 191 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Aupíciase y declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de prevención de lesiones deportivas», que organizado por la Dción. de Deporte Social de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles primario y secundario, que se llevó a cabo el 26ABR (Tinogasta), 10 y 31MAY (El Alto y Santa María), 07 y 21JUN (Belén y Pomán) y 15SET19 (Capital), modalidad presencial, formato de taller teórico práctico, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 192 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Rodolfo Santos Díaz, DNI. Nº 17.909.148, Profesor Titular de 36 hs. cátedra anuales en el Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19.Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 193 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, en atención al servicio a la Sra. Olinda del Carmen

Sánchez, DNI. Nº 14.781.793, Directora de Primera Categoría, Interina de la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, para cumplir funciones de Supervisora Pedagógica de las Escuelas Secundarias Rurales del Dpto. Santa María, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 194 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Liliana del Valle Amayo Morandini, DNI. Nº 17.028.869, Jefa Sectorial Interina en la Escuela Agrotécnica Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, en el marco del Operativo Censo Nacional Agropecuario 2018, a partir del 01ABR hasta el 31MAY19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 195 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Solana Ponferrada, DNI. Nº 23.478.751, Profesora de 32 hs. cátedra titulares en el Conservatorio Pcial. de Música, «Mtro. Mario Zambonini» de esta ciudad Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, para su desempeño en la Unión del Personal Civil de la Nación UPCN., Seccional Catamarca, a partir de la fecha hasta el 31DIC19 y adscríbase al personal que se detalla en el Anexo Unico de la presente a partir de la fecha y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esa Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 196 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Provincia de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondiente a las jurisdicciones provinciales y municipales y el otorgamiento de la suma solicitada a las Municipalidades de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a ABR19, del personal docente del Sistema Educativo de ambos Municipios, el Ministerio será el encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a favor de los municipios consignados en el Anexo del presente instrumento, la suma de $ 13.830.746,37. La distribución de fondos será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 197 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Orden Nº 2 del Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. Nº 158/19, correspondiente a la docente María Rosalía Aybar, DNI. Nº 23.727.973, en lo concerniente a la carga horaria que detenta, el que quedará de la siguiente manera: Prof. de 4 hs. catédra, Suplente, Escuela Secundaria Nº 69, Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo; Prof. de 3 hs. catédra, Titular, Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco R. Galíndez», Dpto. Capital; Prof. de 4 hs. catédra, Titular, Prof. de 12 hs. catédra, Interino ambos en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel M. Castro», Dpto. Capital; Prof. de 4 hs. catédra cuatrim., Suplente, Instituto Superior de Arte y Comunicación, Dpto. Capital; Prof. de 4 hs. catédra, Interino, Escuela Secundaria Nº 83.

Resol. Minist. ECyT. Nº 198 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Diplomatura Universitaria en Educación Maternal», aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resol. CDFH. Nº 085/18, que se llevó a cabo a partir de ABR a OCT19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 199 – 14-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2019 de las unidades educativas de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Niveles Inicial, Especial, Primario, Secundario y Superior», que forma parte de la presente y consta de 225 fs. para consulta para en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 200 – 15-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Adscríbase a la

Sra. María Constanza Rodríguez, DNI. Nº 28.540.286, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 49, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir del 11JUL19 y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 201 – 15-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Aceptáse la renuncia presentada por la Sra. Cecilia de Jesús Salcedo, DNI. Nº 18.238.732, a las funciones de Supervisora Pedagógica en la Dción. de Educación Primaria, asignadas en Comisión en atención al servicio mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 553/18, Anexo Unico, Orden Nº 04 a partir del 03DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 202 – 15-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones institucionales al personal docente que se detalla en Anexo Unico de la presente, para cumplir funciones de Supervisores Pedagógicos en la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Dispónese que los docentes comisionados conservarán el Adicional por Zona que percibían a en su lugar de origen y continuarán percibiendo su remuneración normal y habitual si ésta superará los haberes previstos para el cargo de Supervisor; si su remuneración habitual fuera menor que la que pudiera corresponder en su nuevo cargo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a liquidar la diferencia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 203 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés Educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Congreso Internacional de Geografía, 80º Semana de Geografía», que organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, GAEA, que se llevó a cabo del 04 al 07SEP19, con sede en la ciudad de Corrientes, formato de Congreso y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 204 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «VII Jornadas disciplinares en lenguas extranjeras», que organizado por la Facultad de Humanidades de la UNCA, que se llevó a cabo del 22 al 24MAY19, con sede en el Instituto oferente, formato de jornadas disciplinares, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 205 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «ESI: una herramienta socio/educativa para la prevención del VIH-SIDA en nuestros jóvenes», que organizado por la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, que se llevó a cabo del 17 al 19JUN19, con sede en el Dpto. homónimo, formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 206 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés Educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Introducción a los Sistemas de Información Geográfica II», que organizado por la Dción. de Informática y Evaluación de Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, que se llevó a cabo del 11JUN al 24AGO18, con sede en el sitio web: http//: diniece.me.gov.ar/campusdiee, modalidad no presencial y formato de taller virtual.

Resol. Minist. ECyT. Nº 207 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «La mediación escolar y el rol del docente en soluciones alternativas de

conflicto», que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca, Si.D.Ca., que se llevó a cabo de ABR a NOV19, con sede en los distintos departamentos de la provincia (Santa Rosa, Capital, Tinogasta, Belén, Santa María, Recreo, Valle Viejo, Capayán y Andalgalá), formato de curso, taller, modalidad semipresencial, una carga horaria de 36 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 208 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «El mundo digital y la educación. Usos de redes informáticas», que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca, Si.D.Ca., que se llevó a cabo en ABR a NOV19, con sede en los distintos departamentos de la provincia (Santa Rosa, Capital, Tinogasta, Belén, Santa María, Recreo, Valle Viejo, Capayán y Andalgalá), formato de curso, taller, modalidad semipresencial, una carga horaria de 36 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 209 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «La evaluación educativa. Nuevos enfoques y escenarios en el uso de nuevas tecnologías», que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca, Si.D.Ca., que se llevó cabo de MAY a DIC19, con sede en los distintos departamentos de la provincia (Santa Rosa, Capital, Tinogasta, Belén, Santa María, Recreo, Valle Viejo, Capayán y Andalgalá), formato de curso, taller, modalidad semipresencial, una carga horaria de 36 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 210 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 20, Agrup. Admin. a partir del 24AGO16 hasta el 06JUL17 y en la Categ. 24, desde el 07JUL17 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Despacho de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones, Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a la Sra. Lilia Renata Santander, DNI. Nº 20.858.452, Categ.10, Agrup. Admin., Pta. Pte.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 211 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 24, a partir del 15SET18 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Capacitación Informática de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones, de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a la Sra. Paola Gabriela Villafañez, DNI. Nº 27.717.704, Categ.10, Agrup. Admin., Pta. Pte.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 212 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 24, a partir del 04ENE19 y mientras desempeñe las funciones de Jefe del Dpto. Desarrollo de Sistema de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones de la Jefatura de Gabinete de este

Ministerio, al Lic. José Marcelo Ríos Navarro, DNI. Nº 26.433.497, Categ.22, Agrup. Profesional, Pta. Pte.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 213 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Adscríbase al Sr. Luis Darío Lazarte, DNI. Nº 31.814.555, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Mtrio. de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 214 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin. a partir del 26JUN18 y mientras desempeñe como Jefa de la Div. Administración de Fondos No Reintegrables del Dpto. Administrativo – Contable, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Viviana Edith Martínez, DNI. Nº 27.900.735, Categ.10, Subrogando Categ.19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 215 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, que forma parte de la presente. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 216 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos, turno noche, que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el período comprendido entre el 20NOV al 19DIC18, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 217 – 20-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Fátima del Carmen Bustamante, DNI. Nº 16.934.567, de la Dción. de Educación Primaria de este Ministerio, destinado a solventar gastos para realizarse estudios de Alta Complejidad en la Fundación Centro Nuclear en la Pcia. de Buenos Aires, por $ 10.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 218 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 19OCT al 17NOV18, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 219 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar

gastos de traslado de los alumnos turno noche que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 20NOV al 19DIC18, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 220 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**–Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 19OCT al 17NOV18, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 221 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología**– Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para funciones de Supervisión Escolar, por ABR18, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según Anexo Unico que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 222 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. María Vanesa Hahn, DNI. Nº 28.885.829, Maestra Especial de Jardín de Infantes Titular en el JIN. Nº 21, sede Escuela Primaria Nº 292, Dpto. Paclín; Maestra Especial Titular en la Escuela Primaria Nº 180 «República Argentina», Dpto. Capital y Profesora de 06 hs. cátedra Suplente en la Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz», de la localidad de la Merced, Dpto. Paclín de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 223 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el no cómputo de inasistencia al Sr. Ariel Alejandro Pacheco, DNI. Nº 25.928.885, Bedel Titular del Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», de esta ciudad Capital, que como fotógrafo autor de las Muestras «Teniendo puentes con el Congreso» y «Hacia los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle» serán exhibidas en las Escuelas de Villa Vil, Laguna Blanca y Antofagasta de la Sierra el 21y 25MAY19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 224 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al Sr. César Eduardo Molina, DNI. Nº 29.651.085, Profesor de 3 hs. cátedra, Interinas en la Escuela Secundaria Nº 52, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 225 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos de

traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el período comprendido entre el 19NOV al 18DIC18, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 226 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 05NOV al 04DIC18, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 227 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 05NOV al 04DIC18, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 228 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 03OCT al 01NOV18, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 229 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio por el período comprendido entre el 03OCT al 01NOV18, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. Nº 941 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «IV Festival de Teatro: Tras Bambalinas y Candilejas», que organizado por la Escuela Secundaria N° 2 «Clara J. Armstrong», se llevó a cabo el 25 y 26OCT18, con sede en el Centro Cultural Urbano Girardi, formato de taller y modalidad presencial.

Resolución Ministerial ECyT. N° 942

APRUÉBASE EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ESTE MINISTERIO

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Expte. U/7740/2018 y el Decreto Acuerdo N° 2361 de fecha 27.DIC.2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 2361/2016 se aprueba el Organigrama Básico de este Ministerio hasta el Nivel de Dirección (Artículo 10°).

Que por el Artículo 11° se dispone que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, deberá efectuar los movimientos de personal que sean necesarios para la implementación de la nueva estructura aprobada.

Que en cumplimiento de lo prescripto en el citado instrumento, se ha procedido a elaborar, conforme al Organigrama Básico oportunamente establecido, los presentes Objetivos y Acciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

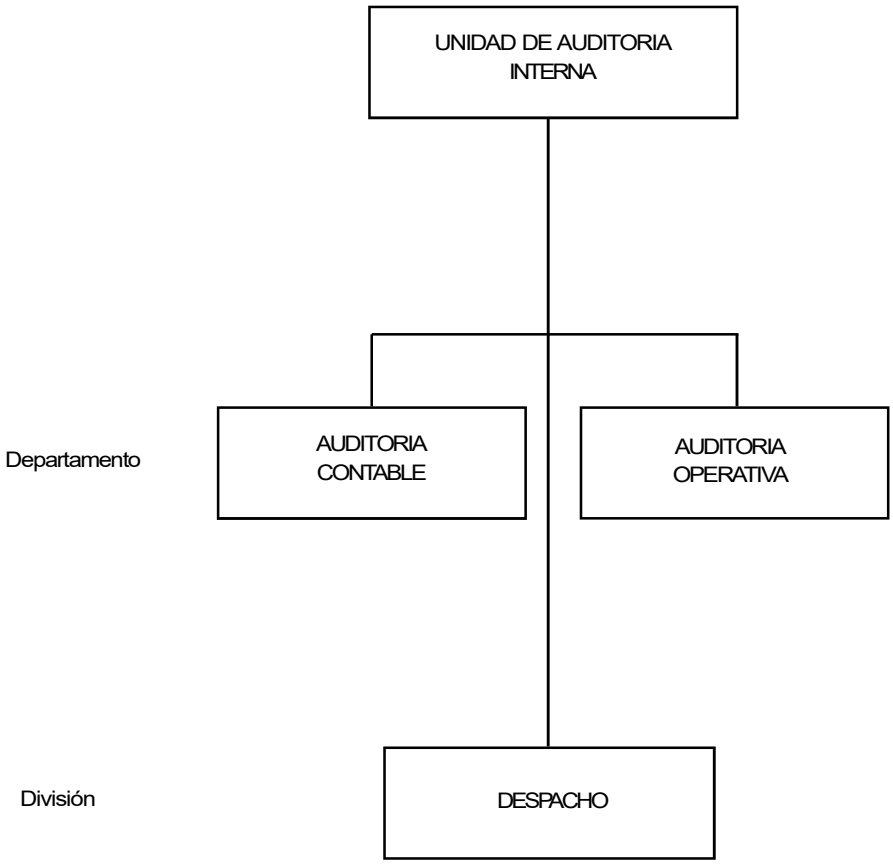
ARTICULO 1°.- Aprobar ad referéndum del Poder Ejecutivo, el Organigrama de la Unidad de Auditoría Interna dependiente de este Ministerio, desagregado hasta el nivel de División inclusive, con sus respectivos Objetivos y Acciones, según se especifica en los ítems I y II que pasan a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Unidad de Auditor+ia Interna, Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección Provincial de Administración, y Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ÍTEM II



Nota: ÍTEM I para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 943 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Reconócense las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes a los años 2016 y 2017 suspendidas hasta nueva disposición, a los funcionarios del área según detalle Directora Provincial de Admin., CPN. Nelly del Carmen Moreno, DNI. N° 25.302.997 y el Supervisor, Indice 1,00, Juan Bautista Molina, DNI. N° 31.037.589.

Resol. Minist. ECyT. Nº 944 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Elsa Adriana Ortiz, DNI. N° 20.660.039, Secretaria de 3°, Titular y Profesora de 04 hs. cátedra de Filosofía y Psicología, Titular, Escuela Secundaria N° 68, de la localidad de Medanitos, para cumplir funciones en el turno noche de la Escuela Secundaria N° 14 «Bernardino Rivadavia», ambos establecimientos del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, a partir del 29OCT hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 945 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Acuerdo Específico de Práctica Profesional Supervisada celebrado entre el Ministerio y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, del 01NOV18. Acuerdo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 946 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado: «Primeras Jornadas de Historia Regional», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Santa María, se llevó a cabo durante el 09 y 10NOV18, con sede en el Dpto. Santa María, una carga horaria de 17 hs. cátedra, formato jornada y conferencia, y modalidad presencial. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Titulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrentados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 947 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase la réplica del Proyecto de Capacitación denominado: «Nociones básicas de negociación y mediación», que organizado por la Dción. de Justicia, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevó a cabo del 20 al 23 y 28 al 20NOV18 respectivamente de manera simultánea, en los diferentes Dptos. de la Provincia (Capital, Belén, Santa María y El Alto), con formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Titulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrentados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 948 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Convalídase la recepción de los Formularios correspondientes al Sistema Federal de Titulos y Certificados con Resguardo Documental, remitidos desde la jurisdicción nacional, según el siguiente detalle: Serie: 2018; Nomenclaturas: 00594.501 al 00606.500; Cantidad: 12.000; Destino General: Provincia de Catamarca; Destino Particular: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dpto. Legalización y Registro de Títulos; Destino Específico: Establecimientos de Niveles Secundario y Superior de Gestión Pública, Municipal y Privada de Jurisdicción Provincial; Lapso Temporal de uso Serie 2018: DIC18 a SET19; Normativa: Resols. CFE. N° 59/08; 124/10; 168/12 del Consejo Federal de Educación.

Resol. Minist. ECyT. Nº 949 – 06-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase el Traslado Jurisdiccional Definitivo, en el marco de la Ley 5112, a la Sra. Josefa Mabel Mamaní, DNI. N° 21.743.750, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 345 «Santa Rita de Casia», de 3° Categoría, Zona Inhóspita, con Anexo Albergue, de la localidad de La Hoyada; a la Escuela Primaria N° 317, de 2° Categoría, Zona Desfavorable, de la localidad de Casa de Piedra,

ambos con Jornada Completa, Período Común del Dpto. Santa María. Origen de la Vacante: Jubilación de la Sra. Hortencia Amalia Palacios. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio tome los recaudos necesarios a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7° de la Ley mencionada.

Resol. Minist. Nº 950 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 951 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional 2017 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Superior de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional Rectificatoria 2017 – Nivel Superior», que forma parte de la presente y consta de 62 fojas. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 952 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente, para cumplir funciones de Supervisoras Pedagógicas en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Dispónese que las docentes comisionadas conservarán el Adicional por Zona que percibían en sus lugares de origen, y continuarán percibiendo su remuneración normal y habitual si esta superara los haberes previstos para el cargo de Supervisor; si su remuneración habitual fuera menor que la que le pudiera corresponder como Supervisor y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a liquidar la diferencia. Anexo para consuta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 953 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Titularízase en el marco del la Ley 3267, a la Sra. Erika Melina Sanchez, DNI. Nº 26.290.789, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología, Interina, de la Escuela Primaria Nº 425, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Papachacra, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, Origen de la vacante: Cargo vacante: Cargo creado POF2011.

Resol. Minist. ECyT. Nº 954 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Titularízase en el marco del la Ley 3267, a la Sra. Nancy Evangelina Reales, DNI. Nº 23.324.112, en el cargo de Maestra de Grado, Interina, de la Escuela Primaria Nº 219, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Completa con Anexo Albergue, Período Común, localidad de El Cajón, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca. Origen de la vacante: Cargo vacante POF2009.

Resol. Minist. ECyT. Nº 955 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de Formación Profesional de «Auxiliar en Tareas Complementarias a la Actividad Minera», en un todo de acuerdo con el documento que, con un total de 31 páginas , forma parte de la presente. Convalídase la Implementación de la oferta educativa mencionada, a partir del Ciclo Lectivo 2017, en el Centro de Formación Profesional Itinerante y Movil Nº 5, Anexo Aula Taller Móvil, Instalaciones Domiciliarias, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 956 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase los Proyectos de Capacitación brindados en el marco del «Programa Nacional En Fo Co ETP», que organizados por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, se llevaron a cabo de acuerdo a lo consignado en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Titulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrentados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 957 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar

gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 29.350. Establecese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que el Prosecretario de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 958 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Florentino Silva, DNI. Nº 20.582.961, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 246 de la localidad de El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Dción. Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 6.957,56. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 959 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Rubén Eduardo Carrizo, DNI. Nº 20.884.023, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurran a la Escuela Primaria Nº 351 de la localidad de Los Palacios, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 8.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 960 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 29.350. Establecese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que el Prosecretario de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 961 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 29.350. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 962 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.675. Establecese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 963 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 29.350. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 964 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Robles, DNI. Nº 17.024.668, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 12 de la localidad de San José, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 17.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 965 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Robles, DNI. Nº 17.024.668, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 12 de la localidad de San José, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 15.450. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 966 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Francisco René Dorado, DNI. Nº 14.058.637, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 490 de la localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 9.450,33. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 967 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Patricia del Valle Banegas, DNI. Nº 17.183.805, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 57 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 968 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance Jurisdiccional las Estructuras Curriculares del «Profesorado de Educación Especial» en las siguientes orientaciones que se detallan: Anexo I: Profesorado de Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales; Anexo II: Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos; Anexo III: Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual; Anexo IV: Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Neuromotora; y los Diseños Curriculares en las distintas orientaciones de acuerdo con los Documentos que pasan a constituirse en Anexo V. Autorízase la implementación de las Estructuras y los Diseños a partir de la Cohorte 2019 en los Institutos de Educación Superior autorizados para el dictado de los mismos. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 969 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.085. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 970 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 13.494. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 971 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 11.807. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de

los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 972 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 973 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mercedes Eliana Rasgido, DNI. Nº 27.516.668, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 68 de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 7.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 974 – 08-11-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mercedes Eliana Rasgido, DNI. Nº 27.516.668, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 68 de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 7.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 975 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Nicolasa Dávalos, DNI. Nº 20.071.902, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 68 de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de lapresente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 976 – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María del Carmen Carrizo, DNI. Nº 13.817.667, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 15, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30

días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 977 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 548/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 978 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente del Ministerio, al Sr. Julio Alejandro Acosta, DNI. N° 22.735.865, Maestro de Grado Suplente de la Escuela Primaria N° 216 «Provincia de San Luis», localidad de San Antonio y Maestro de Grado Interino en la Escuela Primaria N° 35 «Prof. Gustavo Ferrary», localidad de Icaño, ambos establecimientos del Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 979 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado: «Identidades y sexualidades una mirada contemporánea como instrumento educativo para el bienestar integral de nuestros jóvenes», que organizado por la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, se llevó a cabo el 30NOV y 01DIC18, con sede en la misma jurisdicción, una carga horaria de 27 hs. cátedra, formato de curso, modalidad presencial y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Titulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrentados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 980 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mónica Edith Barrionuevo, DNI. N° 23.024.812, Maestra de Jardín de Infantes Titular del JIN. N° 24, Escuela Primaria N° 446, localidad de El Quimilo, Dpto. La Paz, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 981 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el evento denominado «Muestra de teatro por la inclusión: Catamarca 2018», que organizado por el Instituto Nacional del Teatro, se llevó a cabo el 12 y 13NOV18, con sede en el Centro Cultural Urbano Girardi, y está destinado a instituciones educativas y terapéuticas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 982 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, al Sr. Marcelo Sergio Villagra, DNI. N° 20.755.563, Prof. Titular de 6 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N° 40 de la localidad de Hualfín y Maestro Especial Titular de la Escuela Primaria N° 221 «Provincia de Jujuy», localidad de Huaco, ambos establecimientos del Dpto. Belén, Direcciones de Educación Secundaria y Primaria , Subsec. de Educación del Ministerio, para cumplir funciones en la Coordinación Provincial de Educación Física de este Ministerio, a partir del 22OCT al 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 983 – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el cambio de Zona de ARU. a Desfavorable de la Escuela Primaria N° 258, de 3° Categoría, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Banda de Lucero, Dpto. Tinogasta, a partir de la fecha de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para afrontar el costo de la medida.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 835 – 04-10-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Auspíciase el Proyecto denominado «Curso de cooperativismo y mutualismo escolar», que organizado por la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, se llevó a cabo de ABR a AGO17, con sede en el Cine Teatro Catamarca y en los diferentes Dptos. Tinogasta, Belén, Andalgalá y Santa María, formato de curso modalidad semipresencial, cupo limitado 200 asistentes y una carga horaria de 57 hs. cátedra, discriminadas en 40.5 hs. cátedras presenciales y 16.5 hs. cátedras no presenciales, a distancia vía e-mail. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán veniar acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 836 – 05-10-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente, para prestar servicios en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 837 – Publicada en B.O. Nº 81/17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 838 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a la Prof. Marcela Analía Vega, DNI. Nº 23.217.515, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 38 puntos, para su desempeño en 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Trabajo, Interina, en 6º Año, Turno Tarde, Modalidad Agroambiente, de la Escuela Secundaria Rural Nº 12, localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, a partir del 23ABR14 y hasta la finalización del Período Lectivo 2017 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por la docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicio expedida por la autoridad educativa competente. Dispónese que la Dción. de Educación Rural deberá desarrollar los mecanismos correspondientes para que se cumplimente con el procedimiento pertinente para la cobertura de las horas cátedra por docentes habilitados para el ejercicio de las mismas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 839 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase al Prof. Marcelo Ricardo Herrera, DNI. Nº 21.935.253, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 38 puntos, para su desempeño en 3 hs. cátedra de Educación Artística, Interino, de la Escuela Secundaria Rural Nº 3, Anexo Cañada de Páez, Dpto. Ancasti, a partir del 16MAR16 hasta finalización del Período Lectivo 2017 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por el docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicio expedida por la autoridad educativa competente. Dispónese que la Dción. de Educación Rural deberá desarrollar los mecanismos correspondientes para que se cumplimente con el procedimiento pertinente para la cobertura de las horas cátedra por docentes habilitados para el ejercicio de las mismas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 840 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase al Prof. Héctor José Donemberg, DNI. Nº 13.153.012, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 38 puntos, para su desempeño en 4 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana, Interinas, en 1° Año, Turno Tarde, de la Escuela Secundaria Rural Nº 3, Anexo Cañada de Páez, Dpto. Ancasti, a partir del 04ABR16 hasta finalización del Período Lectivo 2017 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por el docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicio expedida por la autoridad educativa competente. Dispónese que la Dción. de Educación Rural deberá desarrollar los mecanismos correspondientes para que se cumplimente con el procedimiento pertinente para la cobertura de las horas cátedra por docentes habilitados para el ejercicio de las mismas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 841 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** No autorizar al Prof. Argido Alfredo Llampa, DNI. Nº 22.211.756, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 39 puntos, para su desempeño en 5 hs. cátedra de Matemática Interino, en 2° Año I Div, de la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Anexo I Escuela Primaria N° 448, Dpto. Santa María.

Resol. Minist. ECyT. Nº 842 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase al Sr. Alejandro Martín Chaile, DNI. Nº 28.103.267, en el cargo de Maestro Especial de Tecnología, de la Escuela Primaria Nº 442, de 3 Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Aguas Amarillas, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, Origen de la vacante: Cargo creado por Modificatoria POF 2015, Resol. Minist. ECyT. Nº 059/15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 843 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase al Prof. Julio Manuel Quintero, DNI. Nº 13.987.992, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 37 puntos, para su desempeño en 5 hs. cátedra de Matemática Interino, en 1° Año «U», Turno Tarde, en la Escuela Secundaria Rural Nº 9, de la localidad San Martín, Dpto. Capayán, a partir del 26MAY16 y hasta la finalización del Período Lectivo 2017 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por el docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicio expedida por la autoridad educativa competente. Dispónese que la Dción. de Educación Rural deberá desarrollar los mecanismos correspondientes para que se cumplimente con el procedimiento pertinente para la cobertura de las horas cátedra por docentes habilitados para el ejercicio de las mismas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 844 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Ruiz Díaz, DNI. Nº 32.415.257, al cargo de Directora Organizadora de la Escuela Secundaria Rural Nº 27, Período Especial, de la localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, a partir del 09AGO17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 845 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «III Jornadas Latinoamericanas, IX Jornadas Disciplinarias de Trabajo Social», bajo el lema «Trabajo Social, Género, Ciudadanía y Políticas Públicas. Pensar las agendas desde América Latina», que organizadas por la UNCa., se llevó a cabo del 11 al 13OCT17, con sede en el Instituto Oferente y en el Complejo Urbano Girardi, formato de jornada, modalidad presencial, con carga horaria de 27 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 846 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 640/17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 847 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Jaquelina Nazarena Quiroga, DNI. Nº 30.325.889, para cumplir la función de Secretaria Organizadora, en la Escuela Secundaria Rural Nº 31, Período Especial, localidad de Los Morteritos, Dpto. Belén, a partir 01AGO17 y hasta el 31JUL18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 848 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Elías Iván Aibar, DNI. Nº 35.389.671, para cumplir la función de Secretario Organizador de la Escuela Secundaria Rural Nº 27, Período Especial, localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, a partir 01AGO17 y hasta el 31JUL18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 849 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud al Sr. Vicente Lorenzo Jaimez, DNI. N° 14.239.534, Maestro Especial de Tecnología, Titular, de la Escuela Primaria N° 287 «Graneros de San Martín» localidad de Alto de Las Juntas, Dpto. Andalgalá, para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 238 «María de las Nieves Medina de Esquiú», localidad de La

Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, ambos establecimientos, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 850 – 05-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado « Una revisión crítica de nuestras clases de ciencias, Aplicación de los distintos tipos de trabajos prácticos experimentales en la Ciencias Naturales», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores Pomán, se llevó a cabo entre 03MAY y 21JUN17, en el IES Pomán, (sede Saujíl), cuenta con una réplica durante el segundo cuatrimestre en el IES Pomán, (sede Pomán), con formato de Curso Taller, modalidad semipresencial, un cupo limitado de 50 personas, con carga horaria de 56 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 851 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 881/17, por $ 570.635. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a Provincial de Administrativa; Jefe/a Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 12:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 852 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Dpto. Tinogasta», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 882/17, por $ 465.083. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 11:30 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 853 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I, (Dpto. Belén)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 883/17, por $ 341.628. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 11:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 854 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles

Primario y Secundario «Región Centro II, Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 884/17, por $ 268.013. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 10:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 855 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes al Niveles Primario y Secundario «Región Centro I, (Dpto. Capayán)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 885/17, por $ 441.100. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de División Concurso y Licitaciones Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 09:30 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 856 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 886/17, por $ 659.680. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 08:30 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 857 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales II, (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 887/17, por $ 489.130. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 08:00 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 858 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Secundarias Rurales I, (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 888/17, por $ 481.789. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 17OCT17, a las 07:30 hs., en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 859 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «VIII Congreso Provincial de

Matemática», que organizado por el Instituto de Educación Superior Santa María, se llevó a cabo el 19, 20, 27 y 28OCT17, con sede en la Casa Central I.E.S. Santa María y en la extensión del I.E.S Belén formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de 28 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 860 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Redefinición del rol del Preceptor en la Educación Secundaria obligatoria», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta, se llevó a cabo entre MAY y JUL17, con jornada de modalidad semipresencial, una carga horaria de 120 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 861 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Problemática de la Educación Primaria», que organizado por la Municipalidad de Pomán, se llevó a cabo el 29 y 30JUN17, con sede en el Centro de la memoria y de la Historia de la Ciudad Histórica de Pomán jordana de modalidad semipresencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 862 – 10-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «VII Congreso del Educador Popular», que organizado por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de Catamarca S.U.T.E.CA. de Catamarca, se llevó a cabo del 28 al 30SEP17, con sede en el Cine Teatro Catamarca, formato de Congreso modalidad presencial, un cupo aproximado de 800 asistentes, carga horaria de 30 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 863 – Anulada por Nota N° 156/18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 864 – Publicada en B.O. Nª 95/18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 865 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Camino hacia la Alfabetización Integral en el Nivel Inicial», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores Andalgalá, se llevó a cabo entre 04MAY al 04AGO17, con formato de taller, modalidad semipresencial, carga horaria de 60 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte

de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 866 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «XII Jornadas de la infraestructura de datos espaciales IDERA», que organizado por la infraestructura de datos espaciales Catamarca, IDECAT, se llevó a cabo del 14 al 16JUN17, con sede en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana, formato de jornada, modalidad presencial, carga horaria de 30 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 867 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Arqueología Regional y Argentina», que organizado por el Instituto de Estudios Superiores Pomán, se llevó a cabo entre el 19 y 20MAY y 13 y 14OCT17, en el IES Pomán sede (Villa de Pomán), cuenta con una réplica el 02 y 03JUN y 19 y 20OCT17 en el IES Pomán sede (Saujil), con formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de 60 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 868 – **Anulada por Nota N° 156/18.**

Resol. Minist. ECyT. Nº 869 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. Nº 247/16, en el que quedará redactado de la siguiente manera, «ARTICULO 2°.- Designar con carácter de Responsable de la Caja Chica al C.P.N. José Carlos Moreno, D.N.I. N° 26.187.376, Responsable de la Unidad Auditoría Interna (UAI) dependiente de este Ministerio, y autorizar al mencionado agente a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas». Amplíase el monto de la Caja Chica de la Unidad Auditoría Interna (UAI), de este Ministerio, por $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 870 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por Jubilación, al Sr. Carlos Horacio Cortes, DNI. Nº 10.733.249, en los cargos de: Maestro de Grado Suplente, Adulto Primario, Turno noche de la Escuela para Adultos N° 38 y Maestro de Grado, Titular en el Hogar Escuela N° 601 «Fray Mamerto Esquiú» de 1° Categoría, con Prolongación de Jornada, Ubicación Urbana, ambos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 11.385,19 sin aportes y $ 6.871,05 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cortes, por el monto neto de $ 11.384,10, sin aportes y $ 4.733,68 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 871 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 697/14, el que quedará conformado: Responsable de la Caja Chica Lic. Nancy Ramona Díaz, DNI. Nº 21.773.717, Cargo Subsecretaría, Monto Asignado $ 7.000, Organismo Subsecretaría de Educación.

Resol. Minist. ECyT. Nº 872 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. Nº 1045/16, en lo concerniente al responsable de la Caja Chica de la Unidad Sectorial de Inversión (USI) dependiente de este Ministerio, designándose al CPN. Hugo Ariel Paz, DNI. Nº 23.854.853.

Resol. Minist. ECyT. Nº 873 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero» Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 3/17, la denominación de la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto, por Fuente de Financiamiento que se indica: Sustituir FFin. 466 – Descripción SAF. N° 026 – Competencias Deportivas Interescolares por FFin. 466 – SAF. N° 026 – Acciones de Educación Física. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 1.140.000,00, en Recursos y en partidas en Subsec. de Educación, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente. Establécese que la FFin. 466 «SAF. 026» «Acciones de Educación Física» tiene las siguientes características: a) Consolida. b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF. N° 026 – Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología. c) Todos los Controles se deben realizar en el SAF. N° 026 – Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación Ciencia y Tecnología y ninguno en el Rector. Asimismo, el SAF. N° 026 – Dción. Pcial. de Administración del Ministerio mencionado deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica; como así también a la Circular CGP. N° 008/2.000. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 874 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el Proyecto denominado «Prácticas de lectura, comprensión y producción de textos para fortalecer el quehacer Docente», que organizado por el Instituto Superior «Enrique Guillermo Hood», se llevó a cabo durante AGO a NOV17, con formato de curso, taller y modalidad semipresencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 875 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Orientación y Asesoramiento sobre la Gestión Escolar», que organizado por el Tribunal de Disciplina de Enseñanza, Media Técnica y Artística, se llevó a cabo en los distintos Dptos. de la Provincia (Belén, Andalgalá, Santa Rosa, Fray Mamerto Esquiú, Capayán y Santa María), prevé un encuentro presencial de dos días y una instancia no presencial, con formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria de 37.5 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 876 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «La Lectoescritura en la Educación Formal», la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca, ATECa., se llevó a cabo el 17, 18, 22 y 23NOV17, con sede en Urquiza y Belgrano Casa de la Cultura (Dpto. Belén) y en el Salón Portezuelo-Hotel Casino Catamarca respectivamente, formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 21 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 877 – 19-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria para Actividades Deportivas No Rentadas, excepcionalmente con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 39º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, a partir del 09 al 15OCT17. Las Instituciones donde los agentes se desempeñan como docentes, deberán tener en cuenta que el otorgamiento de la licencia se realiza siempre y cuando el mismo no perciba renumeración alguna para el cumplimiento de la función encomendada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 878 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nº 3, 5, 20 y 21 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 881/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 556.530,50 y a la Subsec. de Educación del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo Unico que forman parte de la presente. Facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 879 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nº 4 y 12 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems aludidos y fracasados los corredores Nº 1 y 3 por haberse desestimado la única oferta presentada para los mismos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímanse las propuestas presentadas por los Oferentes Nº 2 «Transporte Zorzal Bus de Adán Santos Paredes y Nº 3 M&M Transporte Escolar de Máximo Ramón Verón para el ítem Nº 3. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, (Dpto. Tinogasta)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 882/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 382.970 y a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias. Facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 880 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido Nº 3 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el Item mencionado, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 883/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 361.095. Autorízase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo Unico que forman parte de la presente. Facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 881 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el Corredor Nº 8 en virtud de no haberse recepcionado ofertas para el Item mencionado, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante

el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 884/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 287.875,20 y a la Subsec. de Educación del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas. Facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 882 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 885/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 529.170 y a la Subsec. de Educación de este Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias. Facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 883 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 7, 10, 12, 13 y 19 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados y fracasado el corredor Nº 11 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente Nº 08 «Héctor Fabián Gordillo», para el ítem N° 15. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 886/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 523.570. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 884 – 20-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los ítems Nºs. 3, 5, 7, 10, 11 y 12 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá), a partir del 23OCT al 21NOV17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 887/17, a favor de las Empresas de Transporte, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $401.623. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.